



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA POR LA QUE SE CONVOCA A UNA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE COOPERACIÓN SUR - SUR Y TRIANGULAR Y POBLACIONES INDÍGENAS

La Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) es un Organismo Internacional creado en virtud del convenio de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) de 18 de mayo de 2004. De acuerdo con su estatuto de creación, *“es el órgano permanente de apoyo institucional, técnico y administrativo de la Conferencia Iberoamericana”*.

La SEGIB firmó, el 25 de noviembre de 2019, un contrato de subvención de acciones exteriores de la Unión Europea, a través del cual se cofinancian las actividades del proyecto “Una Cooperación Triangular Innovadora para una nueva Agenda de Desarrollo”. El mismo tiene como objetivo general contribuir a la construcción conjunta de un modelo innovador de cooperación triangular UE – Iberoamérica alineado con la Agenda 2030 y bajo el marco de Desarrollo en Transición.

El carácter multidimensional de los procesos de desarrollo, la vinculación territorial y global de sus desafíos y el propósito de universalidad e integralidad para las respuestas sugeridas en la Agenda 2030 reviste especial importancia en América Latina y el Caribe, donde la mayoría de los países están alcanzando mayores niveles de ingresos, pero siguen afrontando desafíos estructurales. Por otro lado, estos mismos elementos nos interpelan a mejorar las estrategias de trabajo con grupos vulnerables, especialmente con pueblos y comunidades indígenas, para que la Cooperación Triangular contribuya a avanzar hacia un Desarrollo que no deje a nadie atrás. Por estas razones se convoca la presente licitación, cuyo objeto de contratación es un estudio sobre Cooperación Sur-Sur y Triangular en las regiones iberoamericana y europea centrada en pueblos indígenas que, entre otras cuestiones, coadyuve a construir las bases de una estrategia que incluya la definición de instrumentos básicos para trabajar en cooperación triangular con los pueblos y comunidades indígenas.

El plazo para la presentación de las proposiciones finaliza el miércoles 19 de agosto de 2020, a las 23:59h de Madrid, España, pudiendo ser presentadas en la forma y con los contenidos que se especifican en los Pliegos adjuntos, vía correo electrónico a la cuenta licita.csstrgindigenas@segib.org (donde también se responderá a preguntas sobre los pliegos).

Madrid, 29 de julio de 2020

Fdo.:


Don Miguel del Val Alonso

Director de Administración y Recursos Humanos
Secretaría General Iberoamericana



Secretaría General
Iberoamericana

Secretaria-Geral
Ibero-Americana

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE UN
ESTUDIO SOBRE COOPERACIÓN SUR – SUR Y
TRIANGULAR Y POBLACIONES INDÍGENAS.**

1.- CONTEXTO

1.1. La Secretaría General Iberoamericana (SEGIB)

En la Primera Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de Iberoamérica (Guadalajara, México, 1991) se creó la Conferencia Iberoamericana, formada por los Estados de América y Europa de lengua española y portuguesa. La celebración de reuniones anuales ha permitido avanzar en la cooperación política, económica y cultural entre los pueblos iberoamericanos. Para reforzar este proceso, la XIII Cumbre (Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 2003) decidió crear la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) como nueva organización internacional.

La SEGIB, que tiene su sede en Madrid, España. Es el órgano permanente de apoyo institucional y técnico a la Conferencia Iberoamericana y a la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno, integrada por los 22 países iberoamericanos: diecinueve en América Latina y tres en la península Ibérica, España, Portugal y Andorra.

1.2. Cooperación Sur - Sur y Triangular

La SEGIB firmó, el 25 de noviembre de 2019, un contrato de subvención de acciones exteriores de la Unión Europea, a través del cual se cofinancian las actividades del proyecto “Una Cooperación Triangular Innovadora para una nueva Agenda de Desarrollo”. El mismo tiene como objetivo general contribuir a la construcción conjunta de un modelo innovador de cooperación triangular UE – Iberoamérica alineado con la Agenda 2030 y bajo el marco de Desarrollo en Transición.

El proyecto, favorecido por el diálogo político y técnico estratégico mantenido de forma permanente entre la SEGIB y la UE, genera la oportunidad de formalizar un espacio de trabajo conjunto y de colaboración entre ambos organismos dirigido a la consolidación de la Cooperación Triangular como una prioridad en la relación UE - Iberoamérica, en función de la capacidad de esta para ofrecer innovación, estructuras más flexibles y respuestas personalizadas a las realidades locales. A lo largo de sus dos años de duración, el proyecto “Una Cooperación Triangular Innovadora para una nueva Agenda de Desarrollo” trabajará para la generación y gestión conjunta de conocimiento, así como para impulsar procesos que contribuyan sustantivamente a la construcción de un nuevo e innovador modelo de Cooperación Triangular entre la región iberoamericana y la UE. Y ello mediante una estrategia combinada de investigación y acción.

El sistema de cooperación internacional para el desarrollo se encuentra inmerso en un proceso de evolución y adaptación al conjunto de desafíos globales a los que se enfrenta el mundo. Desafíos que se evidencian y expresan de manera sintética y con pretensión comprehensiva en las nuevas agendas internacionales de desarrollo, representadas por la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en tanto que integra un conjunto de agendas globales de desarrollo. La Agenda 2030 sugiere y promueve un cambio de paradigma de desarrollo de profundas repercusiones.

El carácter multidimensional de los procesos de desarrollo, la vinculación territorial y global de sus desafíos y el propósito de universalidad e integralidad para las respuestas sugeridas en la Agenda 2030 reviste especial importancia en América Latina y el Caribe, donde la mayoría de los países están alcanzando mayores niveles de ingresos, pero siguen afrontando desafíos estructurales. Por otro lado, estos mismos elementos – multidimensionalidad, vinculación territorial, carácter global de los desafíos y propósito de universalidad e integralidad para las respuestas – nos interpelan a mejorar las estrategias de trabajo con grupos vulnerables, especialmente con pueblos y comunidades indígenas, para que la Cooperación Triangular contribuya a avanzar hacia un Desarrollo que no deje a nadie atrás.

2.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la presente licitación es la recepción, con vistas a su posterior contratación, de propuestas para la prestación de servicios por parte de una persona física o jurídica para la elaboración de un estudio sobre Cooperación Sur – Sur y Triangular en las regiones iberoamericana y europea centrada en pueblos indígenas.

2.1. Alcance

Con más de 800 pueblos y una población estimada en 45 millones de hombres y mujeres, América Latina es el continente de más alta demografía indígena del planeta, con una clara heterogeneidad según países.

Los pueblos originarios presentan una diversidad de realidades territoriales y demográficas, así como diferentes estatus sociopolíticos en los países donde se asientan, relacionado en general con su peso demográfico y poder político. Muchos se encuentran en peligro de desaparición física o cultural, presentando una gran fragilidad, y se estima que existen alrededor de 200 pueblos indígenas en aislamiento voluntario. En consonancia con esta diversidad las políticas de los Estados tampoco son homogéneas.

La reciente publicación de la SEGIB “Una década de Cooperación Sur-Sur en Iberoamérica” ha reflejado claramente que uno de los desafíos pendientes de la Cooperación Triangular en la región es trabajar más y mejor con las diferentes poblaciones cuyos derechos son sistemáticamente vulnerados. Más allá de los proyectos de CSS vinculados a políticas sociales universales, como salud o educación, las iniciativas en las que estos figuran como beneficiarios principales o “focalizados” son proporcionalmente muy reducidas.

Por su parte, el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe (FILAC), mediante Resolución No 6/2012 ‘Promoción de actividades de cooperación’, emitida por su X Asamblea General instruyó “a la Secretaría Técnica a promover actividades de Cooperación Horizontal y Sur-Sur en los ámbitos político, técnico y operativo, así como intercambio de experiencias y buenas prácticas en la gestión de recursos entre los pueblos, comunidades, organizaciones indígenas y entre los gobiernos de la región”.

Ambas circunstancias constituyen una oportunidad de construir las bases de una estrategia, que incluya la definición de instrumentos básicos para trabajar en cooperación triangular con los pueblos y comunidades indígenas.

Por otra parte, la Cooperación Triangular promueve asociaciones horizontales, en base a relaciones de reciprocidad, trascendiendo la relación 'donante-receptor', reconociendo la capacidad de los países en desarrollo de contribuir al intercambio de conocimientos, no sólo Sur-Sur, sino también Norte-Sur y Sur-Norte. En esta perspectiva, deben considerarse también las capacidades, conocimientos, habilidades, experiencias de las poblaciones indígenas y sus saberes ancestrales como patrimonio de la región a ser compartidos con otros pueblos, del sur y del norte.

3.- ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS

3.1. Servicios a contratar:

El/la adjudicatario/a será responsable de la realización de un estudio sobre la Cooperación Sur – Sur y Triangular y poblaciones indígenas que contemple al menos los siguientes aspectos:

1. Refleje el acervo y la trayectoria histórica de la cuestión indígena en el ámbito iberoamericano.
2. Presente el estado de situación de la Cooperación Sur – Sur y Cooperación Triangular que tenga como protagonista a poblaciones y comunidades indígenas en la región iberoamericana, incluyendo una referencia a iniciativas que puedan ser catalogadas como ejemplo de buenas prácticas.
3. Permita identificar las áreas temáticas, los mecanismos e instrumentos específicos para desarrollar y potenciar la Cooperación Triangular con énfasis en pueblos y comunidades indígenas.

En la elaboración del apartado 3 también se tendrán en consideración experiencias especialmente relevantes para la atención a la situación de emergencia sanitaria provocada por la COVID-19, y sus consecuencias sobre la población indígena y aquellas con el foco en la realización de transformaciones estructurales para, bien prevenir circunstancias similares en el futuro, o bien minimizar sus efectos, ya sea en la dimensión sanitaria, social, económica o medioambiental.

Igualmente, en la elaboración del estudio se tendrán en especial consideración aquellas entidades e intervenciones que por el enfoque, metodología o marco instrumental utilizado pudieran suponer una innovación significativa en las prácticas de la Cooperación Sur – Sur y/o triangular que tengan a poblaciones y comunidades indígenas como protagonista.

3.2. Productos a entregar

Sobre las bases establecidas en el apartado 3.1 el producto final objeto de contratación será un documento de recomendaciones que proponga lineamientos básicos a tener en cuenta para trabajar en clave regional, y bajo los principios de Cooperación Sur-Sur y

Triangular, con los pueblos y comunidades indígenas de Iberoamérica, respetando la diversidad de sus visiones de desarrollo y promoviendo el fortalecimiento de las relaciones interculturales entre los mismos. El informe contendrá al menos los siguientes apartados: introducción, metodología, análisis de la información obtenida, conclusiones y recomendaciones, anexos y bibliografía. Este índice es orientativo, pudiendo ser ampliado y mejorado.

Estará redactado en castellano y tendrá una extensión estimada de 65 páginas en formato A4.

El licitador deberá definir un cronograma de trabajo detallado y especificado para las diferentes etapas y en su caso, los entregables resultantes de cada una:

- Durante los primeros 10 días tras la formalización del contrato, el/la adjudicatario/a elaborará y consensuará con el equipo responsable del estudio en la SEGIB una hoja de ruta y una propuesta de índice.
- Una primera versión borrador del informe se entregará con al menos un mes de antelación a la finalización del plazo. La SEGIB se reserva el derecho de solicitar aclaraciones y/o realizar comentarios sobre esa primera versión en un plazo de quince días desde su recepción. El/la adjudicatario/a se compromete a valorar esos comentarios y en su caso, incorporarlos al documento final.
- El informe final deberá entregarse en un plazo máximo de 4 meses a contar desde la fecha de la firma del contrato de prestación de servicios.

3.3. Condiciones de la prestación del servicio

La asistencia técnica podrá ser prestada por una persona física o por una persona jurídica, utilizando sus propios medios (ordenador, acceso a internet, espacio de trabajo, y cualesquiera que sean necesarios para la prestación del servicio). Los trabajos no se realizarán en las oficinas de la SEGIB. El/la adjudicatario/a solo se presentará en caso de ser solicitado para reuniones concretas.

En el caso de tratarse de una persona jurídica, ésta deberá proponer a una persona concreta, o un equipo de trabajo, con dedicación total a la prestación del servicio descrito, la cual deberá ser aprobada por la SEGIB. La SEGIB podrá solicitar de la persona jurídica, por razones justificadas, el cambio de la/s persona/s designada/s por ella para prestar la asistencia técnica.

El/la adjudicatario/a prestará sus servicios a tiempo parcial/o con el grado de dedicación necesario para el cumplimiento de las tareas descritas.

4.-REQUISITOS

Solo las personas físicas o jurídicas que acrediten técnicamente poder prestar los servicios como se indican en los apartados de este pliego serán consideradas en la evaluación.

El/la adjudicatario/a, para el desarrollo de los trabajos descritos, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

En caso de ser persona física:

- Titulación Universitaria de Licenciatura o Grado en el área de las Ciencias Sociales: Economía, Relaciones Internacionales, Derecho, Ciencias Políticas, Sociología, Desarrollo o áreas afines.
- Experiencia de al menos 10 años en el ámbito de la cooperación al desarrollo realizada en la región iberoamericana.
- Al menos 10 años de experiencia investigadora y/o de gestión de iniciativas de Cooperación focalizada en grupos vulnerables con énfasis en pueblos y comunidades indígenas en la región iberoamericana.

En caso de ser persona jurídica:

- La/s persona/s, que designe el adjudicatario para la realización de las actividades descritas, deberá/n cumplir con todos los requisitos definidos para las personas físicas, los cuales deberán acreditar mediante la presentación de documentos que certifiquen dicho cumplimiento.
- La/s persona/s designadas deberán ser parte de la plantilla de la empresa y deberán presentar la certificación correspondiente para ello.

Para personas físicas y jurídicas:

- Dominio del idioma español. Será el idioma principal para el ejercicio de las funciones.
- Ser nacional de, o estar constituido en, alguno de los 22 estados de la conferencia iberoamericana o alguno de los estados miembros de la Unión Europea.
- No estar incluido en la lista de restricciones de la Unión Europea. (www.sanctionsmap.eu)

5.- MEMORIA TÉCNICA

Los licitadores presentarán una memoria técnica que contenga los criterios y soluciones planteadas para responder a los objetivos que se detallan en los apartados anteriores. La memoria técnica deberá incluir como mínimo los siguientes apartados:

- **Propuesta Técnica.** Este documento incluirá:
 - **Una memoria** indicando como prestará los servicios detallados anteriormente en este pliego.
 - **Currículum vitae (en caso de persona jurídica, de la persona o equipo designado al proyecto)** en el cual se detalle, la experiencia previa en puestos ocupados y actividades desarrolladas que se relacionen con la temática de estos pliegos.
- **Cronograma de trabajo.** El licitador deberá definir un cronograma de trabajo detallado y especificado por etapas donde consten los entregables resultantes de la ejecución del contrato y los tiempos de entrega de los mismos.

- **Referencias de trabajos anteriores.** Los licitadores deberán presentar ejemplos y referencias de otros trabajos realizados en la misma línea.
- **Documentación para validar cumplimiento de requisitos.** Toda la documentación necesaria para certificar que el licitante cumple con los requisitos solicitados en la sección 4 de este pliego.

6.- DOCUMENTACIÓN

La documentación se presentará a la SEGIB en formato digital según se estipula en la cláusula 8ª del Pliego de cláusulas administrativas.

Junto a dicha documentación, el licitador podrá presentar toda la información que considere relevante para la adecuada comprensión de su propuesta.

7.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En la web actual de SEGIB, <http://segib.org/>, se encuentra toda la información relativa a la institución, así como las diferentes líneas de trabajo. Todas las preguntas sobre esta licitación se deberán dirigir a la dirección licita.csstrgindigenas@segib.org a través de la cual se dará la debida respuesta.

Madrid, Julio de 2020



Secretaría General
Iberoamericana

Secretaria-Geral
Ibero-Americana

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

**PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE UN
ESTUDIO SOBRE COOPERACIÓN SUR – SUR Y
TRIANGULAR Y POBLACIONES INDÍGENAS.**

Secretaría General Iberoamericana (SEGIB). Julio 2020

I. ELEMENTOS DE LA LICITACIÓN Y POSTERIOR CONTRATO

1. - ENTIDAD CONVOCANTE

1.1.- La SEGIB es un Organismo Internacional creado en virtud del Convenio de Santa Cruz de la Sierra de 18 de mayo de 2004, ratificado por España en virtud de Instrumento de ratificación publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 226, de 21 de septiembre de 2005.

1.2.- La SEGIB tiene su sede en España, Paseo de Recoletos nº 8 de Madrid (28001), en virtud del Acuerdo de Sede entre el Reino de España y la SEGIB, hecho en Madrid el 30 de septiembre de 2005, publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 243, de 11 de octubre de 2005 y corrección de errores B.O.E. núm. 286, de 26 de septiembre de 2005.

1.3.- La licitación que se convoca se regirá:

- a) En primer lugar, por las disposiciones de este pliego de cláusulas administrativas y las del pliego de prescripciones técnicas.
- b) En segundo lugar, por los principios generales del derecho (internacional) aplicables a la contratación que serán interpretados por las partes con sujeción a los criterios de buena fe y justo equilibrio de las contraprestaciones, criterios que regirán la interpretación de los pliegos de esta licitación.

2.- OBJETO

El objeto de la contratación, tal y como se describe en el Pliego de Prescripciones Técnicas, es la recepción, con vistas a su posterior contratación, de propuestas para la prestación de servicios por parte de una persona física o jurídica para la realización de un estudio sobre Cooperación Sur – Sur y Triangular centrada en poblaciones indígenas, en los ámbitos iberoamericano y europeo.

Las especificaciones constan en el pliego de prescripciones técnicas.

3.- IMPORTE MÁXIMO DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS

Cada licitador presentará libremente la propuesta económica que considere más adecuada.

El presupuesto máximo total comprensivo de todos los conceptos detallados en el pliego de prescripciones técnicas para este proyecto, es de **DOCE MIL EUROS (12.000,00€) IMPUESTOS INCLUIDOS.**

Se entenderá que la oferta presentada por el licitador comprende todos los gastos en que pueda incurrir el/la adjudicatario/a para la prestación de los servicios, así como todos los impuestos, tasas, gravámenes o similares que recaigan sobre las actuaciones a realizar por el adjudicatario, incluido el IVA.

4.- REVISIÓN DE PRECIOS

Al contrato derivado de la presente licitación no le es de aplicación el régimen de revisión de precios, por lo que el importe ofertado por los interesados y el de adjudicación será considerado precio cerrado.

5.- PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo de prestación de los servicios por parte del/la adjudicatario/a comenzará el día siguiente al de la formalización del contrato. El plazo máximo para la realización de las actividades descritas es de **cuatro (4) meses** y en ningún caso podrá extenderse más allá de la fecha de fin del proyecto “Una Cooperación Triangular Innovadora para una nueva Agenda de Desarrollo” en el cual se enmarca, prevista para el 25 de noviembre de 2021.

A continuación, se incluye un cronograma relacionado con la licitación con el fin de estimar fecha de adjudicación.

- **29/07/2020**, pliegos publicados
- **19/08/2020**, cierre de plazo para presentar propuestas
- Entre el **20/08/2020** y el **28/08/2020**, evaluación de las propuestas
- Entre el **31/08/2020** y el **04/09/2020**, adjudicación y contratación

Una vez se realice la adjudicación se hará una reunión con el fin de definir el calendario definitivo de trabajo, lo cual determinará la fecha de inicio y finalización del contrato.

La presentación de proposiciones implicará la aceptación y compromiso de cumplimiento de este plan de trabajo.

En caso necesario este calendario podrá ser modificado y/o ampliado por la SEGIB.

II. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN

6.- MODALIDAD

La forma de adjudicación del contrato que se aplicará a este pliego será la de licitación pública mediante anuncio publicado en la página Web de la SEGIB, de acuerdo al régimen de procedimiento de contratación vigente en la SEGIB, pudiendo presentar proposiciones todas aquellas personas físicas o jurídicas que lo deseen, en los términos previstos en la resolución de convocatoria en este pliego de cláusulas administrativas y en el de prescripciones técnicas.

7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

7.1.- Para participar en la licitación, el licitador deberá presentar la documentación prevista en los pliegos, dentro del plazo establecido en la resolución de convocatoria de la

licitación y en la forma que se señala en el apartado 8º de este pliego. Se presentarán en formato digital en tres correos electrónicos independientes (con el asunto: Sobre A, B y C), con la documentación que se especifica para cada uno en esta cláusula 7ª, indicando en el cuerpo de cada correo el nombre y apellidos de quien firme la proposición, si es una persona física; y el nombre y apellidos de quien firme la proposición, y el carácter con el que lo hace si se efectúa en representación de una entidad, así como los datos de la persona jurídica. Asimismo, se especificará el objeto de la licitación. También se incluirá **el correo electrónico o número de teléfono de contacto de la persona responsable de la propuesta presentada.**

7.2.- Una vez presentada la citada documentación, ésta no podrá ser retirada o modificada bajo ningún pretexto. En el cuerpo de cada correo electrónico se hará constar, su contenido, ordenado numéricamente.

7.3.- Cada licitador no podrá presentar más de una proposición al amparo de esta licitación. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal de empresas. El incumplimiento de estas limitaciones dará lugar a la no admisión de todas las proposiciones por él suscritas.

7.4.- Para información sobre los estados miembros de la SEGIB y sobre esta misma puede consultarse la página web www.segib.org.

7.5.- La documentación a presentar y su forma de presentación, es la siguiente:

7.5.1.- SOBRE A.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

En este correo electrónico, el licitador deberá presentar la oferta económica en el modelo que se adjunta como ANEXO I a este pliego de cláusulas administrativas.

El importe ofertado no podrá ser en ningún caso superior a la cuantía establecida en el apartado 3º de este pliego. En este sobre será necesario adjuntar al ANEXO I un documento detallando el desglose del importe que se estime oportuno para la realización de los trabajos.

La oferta económica se presentará desglosando el IVA.

7.5.2.- SOBRE B.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

Este correo electrónico contendrá la siguiente documentación respecto a los requisitos que se indican:

1.- *Personalidad y capacidad de la Persona Física o Jurídica*

En el caso de personas jurídicas, la entidad ofertante presentará fotocopia de la escritura de constitución y de modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este registro existiese y la inscripción fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuera, la acreditación de la capacidad se realizará mediante fotocopia de la escritura o documento de constitución, de modificación,

estatutos o acta fundacional, inscritos en el correspondiente registro oficial, si la inscripción fuese preceptiva; si no lo fuere se presentará una declaración jurada expresiva de que dicha inscripción no es obligatoria.

En el caso de personas físicas, se presentará fotocopia de su documento nacional de identidad o de la página identificativa de su pasaporte vigente.

2.-Representación de los licitadores

Se aportará fotocopia del documento fehaciente que acredite que el firmante de la proposición económica tiene poder bastante para comparecer ante la SEGIB y contratar con ella en nombre y representación de la persona jurídica de que se trate. Este poder habrá de estar inscrito en el Registro Mercantil cuando proceda con arreglo a la legislación de aplicación del lugar de domicilio social del licitador.

3.-Declaración responsable de no estar incursos en prohibición de contratar

Los licitadores deberán presentar declaración, haciendo constar que no están incapacitados por resolución administrativa o decisión judicial para contratar con la Administración Pública de su país de domicilio, ni con Organismos Internacionales. La SEGIB podrá comprobar en cualquier momento, la veracidad y exactitud de esta declaración, estimándose su falsedad como causa de rescisión de la adjudicación.

4.- Certificación acreditativa de las obligaciones de Seguridad Social

Todos los licitadores deberán aportar e incluir en el sobre B una declaración responsable de hallarse al corriente en el pago de las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social o régimen público de previsión de su país de domicilio, con respecto al personal laboral que, en su caso, trabaje a su servicio.

El licitador propuesto como adjudicatario/a deberá aportar, salvo que ya lo hubiese presentado en el sobre B de documentación administrativa, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la oportuna notificación de Adjudicatario/a Provisional de la SEGIB, una certificación expedida por el órgano competente de su país, que acredite hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social o régimen público de previsión, impuestas por las disposiciones vigentes en su país de domicilio.

5.- Certificación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias

Todos los licitadores deberán aportar e incluir en el sobre B una declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración Pública Fiscal de su país de domicilio.

El propuesto como adjudicatario/a deberá presentar en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la oportuna notificación de Adjudicatario/a Provisional de la SEGIB, las certificaciones que acrediten hallarse al corriente del

cumplimiento de las citadas obligaciones (alta en el impuesto y al corriente de las obligaciones tributarias).

6.- Jurisdicción competente

Los licitadores deberán incluir en este sobre declaración de sometimiento, en cuanto a las posibles discrepancias en la ejecución del contrato, al régimen establecido para ello en este Pliego.

7.- Aceptación de las condiciones del Pliego

Los licitadores deberán incluir una declaración de la aceptación y compromiso de cumplimiento de las cláusulas que contienen tanto el pliego de prescripciones técnicas, como este de cláusulas administrativas.

8. - Declaración de cumplimiento de los requisitos

Los licitadores deberán incluir, firmada, la Declaración Jurada relativa a los criterios de selección que se adjunta como ANEXO II a estos pliegos.

7.5.3.- SOBRE C.- PROPUESTA TÉCNICA:

En este correo electrónico se incluirá la memoria técnica como se indica en el pliego de prescripciones técnicas.

También se incluirán todos aquellos documentos que el licitador considere oportunos para acreditar su experiencia, recursos, y certificar que cumple con los requisitos solicitados en el pliego de prescripciones técnicas.

No se podrá incluir en este correo ninguna información referente a la propuesta económica, puesto que ello sería causa de descalificación de la oferta.

8.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

8.1.-Plazo

El plazo máximo para el envío de la documentación es el que se indica en la Resolución de convocatoria.

8.2.- Presentación de la documentación

La documentación se presentará:

a) Los sobres "A", "B" y "C" se presentarán mediante correo electrónico, a la siguiente dirección: licita.csstrgindigenas@segib.org. Se remitirán tres correos electrónicos, cuyos "Asuntos" serán "SOBRE A", "SOBRE B" y "SOBRE C", y el nombre del licitante respectivamente, para evitar saturación en el envío y la recepción de los correos

electrónicos, así como por la propia tranquilidad de los licitadores, el contenido de cada “sobre” deberá ser remitido en formato pdf comprimido (Zip/rar).

b) El correo “sobre A” de proposiciones económicas, deberá ser presentado en formato **pdf protegido con contraseña**, para que el mismo no se pueda abrir hasta el momento en que procede efectuar dicho trámite de acuerdo con la normativa de la SEGIB.

La SEGIB solicitará la contraseña del archivo cuando se llegue a esta fase de la evaluación. **Si el documento es enviado, sin contraseña, o esta se proporciona sin ser solicitada por la SEGIB, o a una persona distinta a la que se solicite en nombre de la SEGIB, la propuesta completa será descalificada del concurso.** La solicitud de la contraseña será efectuada por correo electrónico por una persona del Departamento de Administración y Recursos Humanos de la SEGIB que, acreditará dicha condición en el correo de solicitud.

La SEGIB garantiza la total confidencialidad de los datos contenidos en los documentos enviados hasta la apertura del proceso de valoración y adjudicación.

Sin perjuicio de lo anterior, todo licitador acepta, por el hecho de presentación de proposición, que la SEGIB pueda dar su nombre y apellidos/datos de la persona jurídica, si así lo decidiese, en la información que deba dar o proporcionar sobre los ofertantes que se han presentado a la licitación y la resolución de la misma.

La SEGIB podrá requerir, para su cotejo, la exhibición de los documentos originales que considere necesarios.

9.- ADJUDICACIÓN

9.1.- Subsanación

Si la SEGIB observase defectos materiales en la documentación presentada podrá conceder un plazo no superior a tres (3) días para que el licitador subsane el error. No serán subsanables los defectos que afecten a la documentación a incluir en el correo “sobre A”.

9.2.- La selección del adjudicatario

Solo las propuestas que cumplan con los requisitos solicitados en el pliego de prescripciones técnicas estarán sujetas a la evaluación técnica como se indica a continuación.

La selección del/la adjudicatario/a del presente concurso se realizará por la SEGIB, quien efectuará la valoración cualitativa y cuantitativa de las ofertas presentadas, siendo propuesto como adjudicatario/a quien obtenga la mejor puntuación acumulada final (suma de la puntuación/valoración técnica y económica).

Las ofertas que en el proceso de puntuación de la propuesta técnica no alcancen, al menos, una valoración mínima de 75 puntos, serán consideradas como no aptas y no continuarán el proceso.

9.3.-Valoración

La propuesta técnica y económica se evaluará sobre un total de 100 puntos, en los cuales, la propuesta técnica tendrá un peso del 70% del total y la propuesta económica tendrá un peso del 30% del total.

A) Valoración Técnica:

Las áreas que se evaluarán en las propuestas son:

Criterio	Puntaje
<p>Criterio 1. Calidad y pertinencia de la propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presenta un plan de trabajo, metodología y cronograma claros y adecuados. - La propuesta se adapta claramente a los objetivos de la contratación. - Propone un enfoque innovador para el abordaje del estudio. - Propone mejoras tanto en los trabajos, productos o servicios, como en las prescripciones relativas a los mismos. 	60
<p>Criterio 2. Experiencia técnico-profesional y formación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia acreditada en procesos de elaboración de documentos de investigación, documentos públicos y/o reportes institucionales. - Experiencia probada en la interlocución y articulación interinstitucional de actores clave de la cooperación realizada con el foco en pueblos y comunidades indígenas en las regiones iberoamericana y europea: sociedad civil, academia, agencias de cooperación internacional, sector privado, organizaciones indígenas entre otros. - Conocimiento y/o experiencia probada de al menos 5 años del Sistema de Cooperación Sur-Sur y/o Cooperación Triangular en la región iberoamericana. - Máster o doctorado temas relacionados con el estudio de la cuestión indígena en la región iberoamericana. 	40
Puntaje total	100

Durante el proceso de evaluación, la SEGIB puede contactar a los oferentes solicitando aclaración en sus propuestas. Esta solicitud se hará por escrito y en ningún momento se aceptará cambio alguno en el contenido de la propuesta.

Solo aquellas propuestas que en la valoración técnica obtengan como mínimo 75 puntos, superarán la fase de valoración técnica y serán tenidas en cuenta para la valoración económica y final, que se describe a continuación.

B) Valoración económica y final:

Una vez efectuada la valoración técnica, se procederá a la valoración económica de las propuestas que hayan obtenido el puntaje mínimo indicado en el apartado anterior. Se aplicará la siguiente fórmula para determinar el puntaje final:

<u>Calificación de la propuesta técnica (PT):</u>
Calificación PT
<u>Calificación de la propuesta económica (PE):</u>
Calificación PE = (Oferta técnicamente aceptable con el menor precio/Precio de la oferta revisada) x100
<u>Puntaje Combinado Total:</u>
((Calificación PT) x (Peso de la PT 70%)) + ((Calificación de la PE) x (Peso de la PE 30%))

La oferta que obtenga el puntaje combinado total más alto será la seleccionada para la adjudicación de la licitación.

En la evaluación se considerarán como ofertas temerarias, y serán descalificadas, todas aquellas propuestas económicas que presenten un monto que sea por lo menos un 25% inferior al promedio de todas las ofertas recibidas.

10. - MODIFICACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITADOR

En los casos de propuestas presentadas por personas jurídicas, si durante la tramitación del procedimiento y antes de la adjudicación definitiva se produce la extinción de la personalidad jurídica del licitador por fusión, escisión o por la transmisión de su patrimonio empresarial, podrá suceder en su posición en el procedimiento la sociedad absorbente, la resultante de la fusión, la beneficiaria de la escisión o la adquirente del patrimonio, siempre que reúna las condiciones de capacidad y ausencia de prohibiciones de contratar y acredite la solvencia en las condiciones exigidas para poder participar en el procedimiento de adjudicación.

11. - CAPACIDAD PARA LICITAR

Esta convocatoria está abierta a personas físicas y jurídicas de los 22 países iberoamericanos y de los países miembros de la Unión Europea, que sean nacionales o que tengan su sede en alguno de ellos.

III. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN

12.- ADJUDICACIÓN

12.1.- La adjudicación se efectuará por la SEGIB. Una vez la SEGIB acuerde la adjudicación provisional, se procederá a efectuar, la correspondiente notificación al adjudicatario/a de la misma, que tendrá la condición de adjudicatario/a provisional hasta la aportación de la documentación a que se refiere el párrafo siguiente y la formalización de la adjudicación.

12.2.- Una vez efectuada la notificación de la adjudicación provisional, la persona física o jurídica adjudicataria provisional, dentro del plazo que al efecto se establezca, deberá aportar, con carácter previo a la adquisición de la condición de adjudicatario/a definitivo y la formalización de la adjudicación, los documentos originales que le sean requeridos para cotejo o los previstos en este pliego.

13.- FORMALIZACIÓN

13.1.- La formalización de la adjudicación, se realizará mediante la firma de un contrato, que se efectuará en un plazo no superior a quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la entrega por el/la adjudicatario/a provisional de la totalidad de la documentación requerida, este período será prorrogable por la SEGIB cuando concurren circunstancias para ello. El documento en que se formalice el contrato será, en todo caso, de carácter privado.

13.2.- A petición del adjudicatario/a se podrá elevar el contrato a escritura pública, siendo a su costa los gastos del otorgamiento. En este caso, el/la adjudicatario/a viene obligado/a a la entrega de una copia autorizada a la SEGIB.

13.3.- Por acuerdo entre las partes, la firma del contrato podrá ser sustituida por un acta o cruce de cartas de aceptación de la realización de los trabajos objeto de licitación en los términos establecidos en los pliegos y la oferta aceptada.

14.- EFECTOS DE LA FALTA DE FORMALIZACIÓN

14.1.- Cuando por causas imputables al/la adjudicatario/a no pudiera formalizarse la adjudicación en la forma prevista en la cláusula anterior y en el plazo de 15 días señalado en la misma, prorrogable por la SEGIB por otras quince si estuviese acreditado que concurren circunstancias extraordinarias, la SEGIB podrá acordar la resolución de la adjudicación provisional efectuada, previa audiencia del interesado, cuando se formule oposición por aquel. Resuelta la adjudicación, la SEGIB podrá reclamar la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados por la falta de formalización.

14.2.- En estos supuestos la SEGIB podrá optar entre adjudicar el contrato al licitador o licitadores siguientes, por orden de calificación de sus ofertas o convocar nueva licitación.

IV. RELACIONES GENERALES ENTRE LA SEGIB Y EL/LA ADJUDICATARIO

15.- EJECUCIÓN

Los servicios se prestarán en los términos previstos en el pliego de prescripciones técnicas y, en lo que sea aplicable, en este pliego de cláusulas administrativas y en los términos aceptados de la proposición presentada.

El licitador que resulte adjudicatario/a de este contrato, acepta expresamente que la propiedad intelectual de los distintos materiales y de todos sus contenidos corresponde a la SEGIB, que hará el uso que considere necesario, entendiéndose otorgada, por el mero hecho de la adjudicación del trabajo, la cesión irrevocable de todos los derechos sobre los mismos, incluida su reproducción, distribución, comunicación pública y transformación.

16.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

Los derechos y obligaciones dimanantes, una vez efectuada la adjudicación definitiva, no podrán ser objeto de cesión ni subcontratación a un tercero.

17.- PAGO DEL PRECIO

El importe por el que se haya adjudicado la licitación, y que no puede ser superior al que se hace referencia en la cláusula 3ª del presente pliego, será abonado de manera fraccionada en dos pagos, del siguiente modo:

- 30% a la firma del contrato;
- 70% a la entrega de los productos finales detallados en el pliego de prescripciones técnicas y una vez dichos productos hayan sido aceptados como satisfactorios por la SEGIB.

Los pagos se realizarán previa presentación de factura por parte de el/la adjudicatario/a de modo que corresponda con los productos entregados y aceptados. La factura se emitirá a nombre de la Secretaría General Iberoamericana, (CIF núm. N9211002B), con inclusión en la misma de los impuestos que procedan.

La cuenta corriente de abono deberá estar abierta a nombre del/la adjudicatario/a.

18.- OBLIGACIONES DEL/LA ADJUDICATARIO/A

18.1.- El/la adjudicatario/a estará obligado/a a:

- a) Designar una persona responsable de la coordinación de la prestación del servicio, que será el interlocutor habitual con la SEGIB, en todos los temas relacionados con dicha prestación.
- b) Prestar los servicios de conformidad con los pliegos reguladores de la licitación.

c) Cumplir cuantas disposiciones en materia Laboral, de Seguridad Social, Prevención de Riesgos Laborales y de Seguridad y Salud u otras que sean de aplicación para la realización de su actividad.

18.2.- El/la adjudicatario/a deberá de observar lo dispuesto en cualquier otra disposición de carácter sectorial que pueda afectar a la realización de los trabajos objeto del contrato y a su ejecución.

A estos efectos, los trabajadores del licitador adjudicatario o las personas por él contratadas, no adquirirán vínculo laboral con la SEGIB, y ésta no asumirá responsabilidad alguna respecto de las obligaciones existentes entre el adjudicatario y sus empleados, aun cuando las medidas que en su caso adopten sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento, interpretación o resolución del contrato.

18.3. - A menos que la SEGIB lo solicite o acuerde de otro modo, el/la adjudicatario/a garantizará la máxima visibilidad de las contribuciones financieras de la SEGIB, Unión Europea, y AECID, siempre que las tareas acordadas en el contrato así lo requieran; por medio de la inclusión del nombre y logotipo de las entidades, y cualesquiera otras que sean acordes con los trabajos y productos que tengan lugar.

18.4.- Si para el cumplimiento de los fines que figuran en la licitación, el/la adjudicatario/a tuviera que acceder a ficheros de la SEGIB que contengan datos de carácter personal, lo solicitará expresamente por escrito, y la SEGIB, una vez determine si el acceso a estos datos es necesario para la realización de los trabajos, lo autorizará igualmente por escrito.

En todo caso, el/la adjudicatario/a se compromete a:

- No utilizar los datos personales obtenidos para fines distintos a los que figuren en la presente licitación, ni cederlos, ni siquiera para su conservación a otras personas o entidades.
- Guardar secreto profesional respecto de los mismos, aun después de finalizar sus relaciones con la SEGIB.
- Adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración, tratamiento o acceso no autorizado. Cumplida la prestación contractual, el/la adjudicatario/a destruirá o devolverá todos los datos de carácter personal puestos a su disposición por la SEGIB.

V. EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN

19. - RESOLUCIÓN

19.1.- Serán causas de resolución de la adjudicación:

- a) La demora notoria en el cumplimiento de los plazos establecidos.

b) El incumplimiento acreditado de la obligación de guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo.

c) La notoria falta de calidad de los servicios prestados.

d) El incumplimiento de las obligaciones que le vengan impuestas por las disposiciones legales de cualquier tipo aplicables a los trabajos a realizar.

19.2.- La resolución del contrato se adoptará por SEGIB, previa audiencia escrita del adjudicatario.

VI. JURISDICCIÓN

20.- JURISDICCIÓN Y RECURSOS

20.1.- La contratación de los trabajos objeto del presente pliego es con la SEGIB, en su condición de Organismo Internacional con sede en España, por consiguiente, cuantas incidencias se deriven de la realización de los trabajos y de la interpretación de las disposiciones de los pliegos, serán resueltos en primer término por la SEGIB, cuyos acuerdos podrán ser, en caso de disconformidad, expuestos de contrario ante la misma, en el plazo de quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente al de notificación de la decisión acordada por la SEGIB.

20.2.- De continuar la discrepancia sobre la interpretación o ejecución del contrato, la misma será resuelta por la vía de arbitraje, a pedido de la parte más diligente.

20.3.- El nombramiento de árbitro se efectuará de común acuerdo por las partes y su decisión será ejecutiva para las partes. Si no se alcanzase acuerdo sobre el nombramiento de árbitro, las partes aceptan que la controversia se resolverá definitivamente mediante arbitraje administrativo por la Corte Española de Arbitraje, de acuerdo con su Reglamento y Estatuto a la que se encomienda la administración del arbitraje y el nombramiento del árbitro o de los árbitros.

Madrid, Julio de 2020

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./Dña. [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], provincia de [REDACTED], Calle/Plaza [REDACTED], número [REDACTED], con DNI o nº de pasaporte [REDACTED] en nombre ⁽¹⁾ [REDACTED], con C.I.F. o nº de identificación fiscal [REDACTED] y domicilio fiscal en [REDACTED], Calle/Plaza [REDACTED], enterado de la invitación cursada por la SEGIB el día [REDACTED] de [REDACTED] de [REDACTED], y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del servicio de [REDACTED], se compromete, en nombre ⁽²⁾ [REDACTED], a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por las siguientes cantidades para apartado:

- 1.-Costo de los servicios [REDACTED] ([REDACTED] €) ⁽³⁾.
- 2.-Impuestos [REDACTED] ([REDACTED] €).
- 3.-Costo total [REDACTED] ([REDACTED] €).

En [REDACTED], a [REDACTED], de [REDACTED] de [REDACTED].

(Fecha y firma del proponente)

¹ En su caso, de la persona jurídica que representa.

² En su caso, de la persona jurídica que representa.

³ Expresar claramente, escrita en letra y número la cantidad de euros por la que se compromete el proponente a la ejecución del contrato. Deberá adjuntar obligatoriamente un desglose del monto como se indica en el apartado 7.5.1 del pliego de cláusulas administrativas.

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA RELATIVA A LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

El/La abajo firmante, [inserte el nombre del firmante del presente formulario], en nombre y representación de [inserte razón social de la persona jurídica]:

Número de pasaporte o de documento de identidad:	
Número de identificación fiscal de la persona jurídica:	

Declara que cumple los requisitos de selección establecidos en el pliego de prescripciones técnicas para la contratación de un estudio sobre cooperación sur - sur y triangular y poblaciones indígenas.	SÍ	NO	N/A
a) dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en las cláusulas 2 y 3 del pliego de prescripciones técnicas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) cumple los requisitos que se indican en la cláusula 4 del pliego de prescripciones técnicas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

La persona física o jurídica antes citada podrá ser excluida del presente procedimiento y ser en su caso, objeto de sanciones administrativas (exclusión o sanción pecuniaria) si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en la presente licitación resultara ser falsa.

Nombre completo

Fecha

Firma